

Acta N° 69

Sesión extraordinaria del 16 de octubre de
 1919.
 (1ª hora).

Se instaló la sesión con la Presidencia del Sr. Pacifico Vilagómez, y con la asistencia de los Sres. Castellanos, Aguirre, Andrade, Gómez, Corcuera, Lora, Lora, Lucía Aguirre, Lucía Aljago, Lucía (Ramón), Fidalgo Lino, Turiso, Isaac Jaramilla, Ibarra, López, Monge, Moros, Navarro Altuna, Penabazera, Paganón, Torca, Rodríguez Alberto, Rodríguez Fierro, Sáenz, Sánchez, Lotanayot, Gerón Pelt, Juan Venisiocho, Gujillo Francisco, Venisiocho Villavicencio y el infrascrito Secretario.

Con la lectura de esta sesión continuó la 3ª discusión del proyecto de reformas a la Ley de Fomento Agrícola; y los Sres. D. Penabazera y Juan Venisiocho proponen que se aumente el art. siguiente:

Art. Son atribuciones del Director General de Fomento Agrícola e Industrial:

1.º Vigilar los reglamentos y procedimientos por las Juntas Cantonales de Fomento Agrícola e Industrial, pudiendo hacer en ellas las reformas que estimare convenientes;

2.º Vigilar por la recta e legal ejecución e interpretación de los fondos destinados al Fomento Agrícola e Industrial, pudiendo ejercer sobre los Jueces y Coletores de dichas rentas las mismas facultades que las leyes conceden a los Gobernadores de provincias sobre los Jueces y Coletores Federales;

3.º Suspenderse en todas las demarcaciones de un mismo tipo a los funcionarios e impulsados de las Juntas de Fomento Agrícola e Industrial que fueran omisos con el cumplimiento de sus deberes; y

4.º Expedir las demás atribuciones de autoridades federales leyes i reglamentos de la materia con la aprobación de los proponedores, que en la atribución 1.ª después de la palabra "Abolida" se ponga "formando en virtud las disposiciones de la respectiva legislación secundaria"; y que después de la 3.ª atribución se agregue la siguiente: "Hacer formar los Estadísticos de los trabajos que realicen los Juntos Locales, con los datos que deberán suministrar oportunamente los Presidentes de dichas Juntas."

Consultada la Cámara, se aprueba el voto con la enmienda i adición del Sr. Sánchez. Chueca también el voto siguiente, presentando por los Sres. J. L. Oros y Coposa i Fernán Fernández: "Art.º... Se concede una acequia a traviesa que camine pública, lo mismo se podrán tomar agua para usos domésticos y para abbeverar sus animales, pero sin estancar la acequia, ni desviar las aguas, ni perjudicar de otro modo al cultivo, y sujetándose al reglamento que previamente expedirá la respectiva Junta, ya para garantizar el propietario, ya para la conservación i buena conservación del camino, ya para la higiene pública."

El Sr. Cordón propone que se vote que el voto que sigue: "Art.º... Las Juntas de Fomento Agrícola no podrán ejercer"

" la propiedad territorial con un impuesto
 mayor del uno por mil."

Le apoyan los Sres. Vainilla
 y Juan Sembreros. El Sr. Pinabazca dice:

" Me parece absolutamente deplorable
 este punto. Las Juntas de Promoción A-
 grícola no tienen otro impuesto territorial
 sino este, el de poder cobrar hasta el
 4 por mil, que si bien puede ser exagerado
 pero ninguna Junta lo ha hecho efectivo
 hasta ahora; por otra parte hemos de re-
 cuer que la Junta de cada Puesto, antes de
 gravar ha de consultar las necesidades
 de su respectiva sección. Los reales provinciales
 del Norte, por ejemplo, exponen el gravamen
 para el presupuesto de Puesto a Comarcas,
 pero sin perjuicio de contribuir para el
 fomento agrícola. Según el sistema estableci-
 do por la Ley del 69 habían gravamen
 del 2, 3 u 5 por mil para la construcción
 de caminos vecinales; con solo gravámenes de
 4 se podría hacer obras de alguna impor-
 tancia, por ejemplo, los caminos a Cardeña,
 que de cobrar con solo el uno por mil
 habría sido difícil. Respecto a los 4 por
 mil, note, verdad que la Ley respectiva
 dispone que no podrán imponer un gra-
 vamen mayor del 5 por mil, lo cual es ad-
 aptable; pero reducir todo gravamen al 1 por
 mil significaría el funcionamiento de una Jun-
 ta, con tanta mayor razón cuanto que el
 gravamen no queda al arbitrio de aquellas
 Juntas que tiene que ser aprobado por el
 Poder Ejecutivo, quien puede reducirlo o aumentar
 en colaboración los señalamientos que se han
 de hacer que no es posible disponer que
 han de proceder de una manera inconciliable

pero para saber es que las Juntas, en ellas están integradas por los agricultores, si no han de ser éstos los que tengan a establecer impuestos que los causen verdaderos perjuicios.

El Sr. Cardero:

"Hay acciones que me parecen que deben ser sancionadas y que se faciliten a las Juntas del Fomento Agrícola para que puedan hacer efectivas hasta el 4% de las acciones en sus intereses comunales de Ventajosa; pero he venido a convenir que el progreso de la agricultura no depende sólo de las vías físicas de comunicación, sino también de toda clase de caminos. Por otra parte, conforme a la Ley de 69, se obliga a los propietarios a que contribuyan con dos jornales, con lo cual es ya suficiente. Por estos razones he hecho mi moción".

El Sr. Sánchez:

"Yo no creo que pueda fijarse que el gravamen que pueden imponer las Juntas del Fomento Agrícola no pueda pasar del 1/100, hay la circunstancia de que esas Juntas, que vienen a ser la expresión del pensamiento y del sentir de los agricultores de la misma acción, tienen bien entendido que no imponer gravámenes tales que perjudiquen a los propietarios. Solamente he venido a convenir que los propietarios en muchas ocasiones, voluntariamente, han andado en consideración que se habla de un día a un día de progreso pueden por sí mismos imponer un gravamen que facilite la realización de dicho obra. ¿Por qué vamos nosotros a limitarlo? ¿por qué vamos a impedir que tengan

eficiencia con voluntad de los propietarios. Yo
 creo que sería oportuno poner que en
 cada sección por contribución territorial se
 puede pagar de un determinado tanto
 por ciento, pero fijarlo de una manera
 precisa de suerte que no puedan hacer
 obra alguna de importancia, como para que
 el Sr. Villavicencio.

"La nuestra agricultura es
 pobre, es porque no tiene vías de comuni-
 cación, porque no cuenta con caminos fa-
 ciles para la movilización de sus productos.
 Además está impedita, se han de dedicar
 también a la construcción de acequias
 para proveer de agua para los campos
 incultos. En vista de estos razones, tam-
 bién está porque se fijó un límite, pero
 no porque se determine un tanto por
 ciento preciso, pues sería dificultar el
 progreso de la agricultura".

El Sr. Sanaberrua:
 "Voy a permitirle recordar
 todas las disposiciones de ley que hay al res-
 pecto (ley 1). Aquí pues se consultan san-
 cionados necesarios para evitar un grave
 y un exorbitante. Y para que los con-
 tribuyentes tengan precisamente el beneficio
 de la agricultura. En las Juntas inscriben
 miembros de las Sociedades de Agricultura.
 Según el inciso aprobado ya a este respecto.
 Y como ya he manifestado, esto tendría
 especial interés en que no se grave por
 impuestos crecidos a la agricultura, y eso
 que así fuera, pueden dirigirse al Poder
 Ejecutivo pidiendo la reducción del impuesto
 En caso en caso que no me parece justo
 el que se limite el gravamen que pueda

obras las Juntas de Fomento agrícola el 1900, porque entonces no se había ninguna obra de beneficio al progreso agrícola".

Terminado el debate, se niega la moción.

El Dr. Llorca dice:

"Se trata de la J. de Fomento de la Agricultura, debiendo dirigirse nuestra atención hacia algo que en realidad significa una revolución definitiva que comprende el progreso, y es que hai muchos propietarios de predios de gran extensión que necesitan de canales para el riego. Según las disposiciones actuales, resulta que no es posible poner más de una servidumbre a los predios que han tenido una servidumbre anterior de riego, lo que no parece acertado. Se sabe que si hai quien me apoye propongo el siguiente art.º: "Frente a cuando hai granos de servidumbre de riego que bien pueden ser aprovechados con la construcción de un nuevo cauce, pero no pueden hacerlo por impedirlo la ley".

Y con apoyo del Dr. Villaverde, presenta la siguiente moción:

"Que se agregue este art.º: Art.º ... Un mismo predio rústico, siempre que la Junta de Fomento agrícola de la cabecera de provincia lo autorice, en mérito de las razones que se aduzcan en favor en contra de la misma obra, podrá imponer dos o más servidumbres de aguas sobre dicho predio rústico. La indemnización que en estos casos se debe abonar al predio serviente será el doble, triple, etc., de valor

de servidumbre, según sean también los, pero
o más las servidumbres impuestas?

El Sr. Sr. Sanz Sanz:

"Yo creo que al tratarse de re-
formas de objeto de servidumbre, conviene
la noción del Sr. del Hierro, pero, entiendo
que en la ley que discutimos no es posible.
Por otra parte, vamos a establecer el derecho
de los grandes propietarios para destruir los
predios pequeños, porque el cumplimiento de
esta disposición resultará que uno de los gran-
des propietarios bien puede establecer, o no,
servidumbre en un fundo pequeño, es decir,
dejar completamente desprotegida la propiedad.
No estaré por la noción."

El D. V. Penabazco:

"Habría en el C. Civil un artículo que
dice que quien lleve aguas por fundo
ajeno no puede hacerlo sino en una sola
línea en el predio sirviente, y si esta se de-
struyere, o el dueño del predio dominante
la abandonare, podrá llevar las aguas por
otro punto, consultando siempre el menor
prejuicio posible del dueño del predio sirviente.
Esta disposición no la he visto consignada
en ningún Código extranjero: No existe en
el Código hano, en el Código del cual se to-
mó el nuestro; fue una agregación que
se hizo, no recuerdo bien, si en el año
64 o 69. Yo la he combatido siempre,
porque me parece contraria a la naturaleza
de la servidumbre, y a todos los fundamentos
científicos y prácticos, en que se funda. He ha-
bido de proponer la eliminación de este art.
y precisamente para hacer fácil la reforma
que me interesa de que, al tratarse de una
2.ª servidumbre, se pagara el doble de la

indemnización; de una 3.ª, el triple. En
ese sentido he sostenido la conveniencia
de la eliminación de ese art. del L. Civil,
pero, abogativamente, mis ideas no han
llegado a prevalecer en este sentido, ni aún
en el seno de la Academia de Abogados
en que siempre he encontrado un ambiente
adverso para ello. Por lo tanto, no tendría
inconveniente, por mi parte, para apoyar
la reforma, pero siempre que se la insere
para un uso muy apropiado, pero no en nada
de carácter administrativo; pues no me pa-
rece justo que se venga con ella a reformar
el L. Civil o a embrollar la codificación
de nuestras leyes. La dificultad, de empleo
de una redacción fundamental de todas
nuestras leyes nos ha conducido a una práctica
de refortalecer poco a poco nuestra legisla-
ción, desdoblándola en lugares quizá inadecu-
dos. Esta es la única observación que he
yo que hago a la moción del Sr. del
Thron:

Al Sr. Cueva:

Por mi parte la considero
inadecuada, porque solo va a ser
un armen a un sinnúmero de artículos res-
pecto del derecho que asiste a los pro-
prietarios para evictar los 4 y 5 paves
en un predio ajeno sin la retribución de-
bida. Tanto a dar una arma sencilla
contra la propiedad y lejo de fomentar la
agricultura, ya lo dije, causaremos e-
normes perjuicios. El establecimiento de las
servidumbres y sobre todo la de comodato,
indudablemente, propende al fomento de
la agricultura, pero siempre que se tra-
gados; y cuando se trate de abri-

acercanas que pasan a beneficiar varias
 operaciones de riego, no pueden ser la
 necesidad de que hacen para ello mucho
 caudal, sin poder aprovecharse del mismo
 convenientemente; pero no así como se ha
 propuesto."

El Dr. Rivado:

"Por otra parte, hai un ob-
 stáculo legal. Un principio general admitido
 en materia de legislación es de que las
 leyes se ocultan de la misma manera
 que se hacen; de manera que necesitamos
 tres discusiones en cada una de las cámaras
 para poder derogar un artículo del C. Civil,
 si no se puede hacerlo por una simple
 moción; si ya la misma ley previene el caso
 de que una quinta concuerde o no por un
 crédito ajeno no puede votar de la sesión
 cuando mientras no la pague. Este es el
 punto legal que me obliga a estar en con-
 traria de la moción."

El Sr. Monge:

"Y desearia que se haga una
 excepción, por lo mismo, respecto de este
 punto. Es innegable que gran parte de
 las propiedades territoriales en la sección in-
 termedia está ya completamente ocupada,
 ya no existen terrenos para nuevo cultivo.
 Si una de las causas por las que no se pue-
 da cultivar en mayor cantidad, es preci-
 samente, la falta de agua, los inconve-
 nientes que ponen los dueños de créditos
 por los cuales abarata ya un acuerdo.
 Para que se abra otro. Yo quisiera
 que esta moción se emitiese en el sen-
 tido de que sea posible abrir nue-
 vos acequias en aquellas regiones completamente

de las y arcas, de las usas, como ha sido
 siempre generoso con las en la sección inte-
 rior, a fin de que se pueda aprovechar
 y utilizar todo terreno; pero, como, de mane-
 ra absoluta esta no está es el estado los
 intereses no solo de la agricultura sino
 de la nación entera. Como, lo, clamamos
 contra el encarecimiento de -vices, i luego
 para mí, que una de las causas que ha
 producido esta alza se debe al aumento
 de la población i la rebaja de producción,
 porque no es posible conseguir que un
 suelo permanezca estacionario. Por otra
 parte, han sido raras las cosechas; los riego-
 mos públicos raras desde épocas inme-
 moriales a un solo dueño i esas tierras
 están completamente abandonadas, de mane-
 ra que por más empeño que haya para
 cultivarlas, para, cuando, no se puede,
 porque son estériles. Todas estas razones deben
 estar presente para dar las facilidades que
 consulta la moción del Dr. del Rio, habien-
 do cuenta, desde luego, de que median
 las circunstancias que dejó apuntadas.

El Dr. del Rio:

"No me parece que es de-
 ventajosa bajo ningún concepto la reforma
 que se ha propuesto, desde que se da la
 facultad a las Juntas de Fomento Agrícola de
 la cabecera de provincia, para que, en
 virtud de los ramos que se acuerden en
 pro o en contra de la nueva obra, se
 autorice la apertura de arrendamientos
 en un modo que ya se tiene otro. Si
 intención no ha sido pues sino la de
 dar mayores facilidades para el fomento de
 la agricultura, para que aumente la

producción de esas inmensas zonas de bellotas
 son abandonadas, muchas veces, por el ex-
 fructo de propietarios que cumplieron sus obligaciones
 de las aguas por sus predios. Respecto a la
 indemnización, está bien que se indemnice
 sus, en tal caso el respectivo valor, a
 juicio de peritos, según el daño que la
 causa al predio afectado.

El Sr. Juan Guisadoles:

Yo ya he dicho que siento
 estar en contra de esta reforma, por más
 que se la presenta con el aspecto de
 benéfica para la agricultura, porque vi-
 mos a dar margen para que los grandes
 propietarios abusen y extorsionen a los pe-
 quenos que posean terrenos estancados de se-
 mbrar; pues al amparo de esta disposición
 habrán diversos que querrán hacer en el
 terreno vecino decir, veinte acaguas pariendo
 dando al dueño de reducidos poseedores.
 En cuanto a la razón manifestada por el
 Sr. D. Jorge de que el encarecimiento de los
 viveros obedezca a esto, no me parece aceptable,
 pues el mismo Sr. D. Jorge me ha enumerado
 las de que no hay quien comience a
 si es, 50 el caso de acudir, lo que hecha
 que tenemos lo suficiente por el momento para
 abastecer al puerto equatorial, con tanta
 mayor razón cuando que está prohibida la
 exportación.

El Sr. Arce:

"Una de las razones que me han
 convencido para estar en contra de esta refor-
 ma, es la expuesta por el Sr. D. Jorge de
 que esto, implicaría una reforma al C. Civil
 que determina la manera y forma como se
 establecen los arrendamientos, los requisitos indispensables

Después de que ha de evaluarse el dueño del predio beneficiario como el del sirviente; si accediendo a ello, su aumento incorrecto que en una ley de agricultura se venga a reformar el C. Civil. Como en contra se la moción.

El Sr. Noyes:

Definitivamente es cierto lo que ha dicho el Sr. Ferrás de que el precio del agua es no de \$ 2,50 sino de \$ 3,50, pero es necesario analizar los acontecimientos producidos en relación con sus causas; la falta de la abundancia en el norte ha sido la que en el presente año ha flovido con otros, la prueba es que en años como no se produce la misma cantidad. Respecto a la objeción que hace el Sr. Ferrás de que pueden haber propietarios que construyan en terrenos ajuos 4, 6; No accedidos con la Guarnición Preconcebida de causar un daño, esto no es lógico exponer, por que si nadie se le ocurre hacer estos trabajos como demanda la construcción de una acequia, para a saber de esto coner que indemnizar al dueño del predio sirviente, como quier una acequia, no es cosa sencilla no se entiende sino en casos absolutamente indispensables, y solo muy equivocado el Sr. Ferrás en creer que por otro capricho se ocurre a construir esas acequias, en los que muchos veces se pierden verdaderos fortunas. Trueto en manifestar que, por otra parte, se debe tener en cuenta que hay, secidres completamente secas que necesitan de agua; y por lo mismo, suplico a la Cámara que restrinja la moción a ser servido que carecen de agua y que no es posible sembrarlos por este inconveniente.

Terminado el debate, se niega la moción.

El Sr. Lambert, apoyado por el Sr. Saenz, propone que se apruebe el artículo siguiente, que la Cámara aprueba: "Art. El Director de Fomento agrícola, por medio del Ingeniero del Canal, presentará a la próxima Legislatura un proyecto de ley sobre irrigación, el cual se discutirá en un plenario de la Asamblea de Abogados."

El Coronel Lopez, el Sr. Huger y el Sr. Villavicencio presentan el artículo que sigue: "Art. ... Pueden los particulares conducir aguas para el riego de tierras por los cauces de los ríos de uso público, para tomarlas en otro punto inferior"

El Sr. Petrahenera:

"Este es un asunto de la misma naturaleza del artículo que hace un momento acaba de negarse, que ataca el derecho de servidumbre de las aguas de los ríos, con de uso público y están reglamentadas por el Código de Procedimiento Civil. En la práctica se ha tratado de introducir este mismo principio, ya por convenciones privadas, y fundándose en el sistema de nuestra legislación"

El Sr. Gerardo Fenistruels manifiesta que también este artículo debe quedar para cuando se edite una ley especial de irrigación.

El Coronel Lopez

"Es una disposición que no perjudica a nadie, con tanta mayor razón que puede hacerse una medición exacta y matemática de las aguas para tomarlas de nuevo en sea mismo punto inferior o donde sea posible arrancar el boqueal de la acequia. Estas son facilidades que se dan en todo el mundo a la gente infeliz que no tiene más que un pedazo de terreno, para que pueda fecundarlo con el agua de los ríos de uso público tomándola en un punto"

to inferior?

El Dr. Crespo:

"Yo entiendo que esta ley de Fomento Agrícola entraña una especie de reglamentación de agricultura; pero aquí se está introduciendo o se trata de introducir reformas que afectan a la legislación civil y que por lo tanto pueden ser materia de una simple reglamentación. Nuestro Código Civil y el de Enjuiciamiento tienen disposiciones clarísimas que determinan el uso de esta clase de servidumbres, el modo de adquirir las y evocan todos estos principios de manera que no constituyen un atentado contra el derecho de propiedad. Me parece que este artículo presentado por el Sr. D. López puede incluirse en la ley de irrigación de que se ha hablado: estamos reglamentando la agricultura y nada onto; no cabe, como digo, atacar derechos adquiridos y consuetudados por nuestra legislación civil. No estoy por la reforma."

El Sr. Monge:

"Yo apoyo esta moción, porque tengo para mí que en este caso a nadie se perjudica, desde que se puede calcular una cantidad de agua que se quiere introducir por una parte inferior aun cuando se mezcle con la demás del río. Además, en mi concepto, no me parece que se ataquen el derecho de servidumbre, porque los ríos y las fuentes en general son de uso nacional y pertenecen al Estado. Se trata de fomento de la agricultura y no debemos escatimar medios para ello, porque este fomento no solo está en dar vías de comunicación sino en facilitar también una producción rica de artículos aun para el mismo bienestar nacional."

El Sr. Fermán Fernández:

"Yo creo que no deben discutirse en esta ley asuntos respecto de los cuales todos los abogados de la

Cámara se hallan conformes en reconocer que es sumamente delicado; ¿Por qué persistir en dejar esto para el año próximo en que se forme la una ley bien estudiada y meditada sobre irrigación?

El Sr. Hidalgo:

"El art. 507 del Código Civil dice (lo yo). Por consiguiente, los cauces de los ríos son declarados de uso público y están sujetos a las disposiciones del mismo Código y a las ordenanzas generales o locales que sobre esta materia se formulen. Esperemos que se discuta la ley general de irrigación y en el proyecto que se nos presentará de acuerdo con la Academia de Abogados se consultarán todas estas necesidades."

El Sr. Presidente:

Quiero informar a la Cámara que este artículo presentado por el Coronel Rojas es tomado del Código Civil Chileno y esta misma ley tiene el Uruguay; pero no sé si convendría que constara en una Ley de Fomento Agrícola."

El Sr. Fernández:

"Cierto que en el Código Civil se consigna la disposición relacionada con el uso que se pueda hacer de los bienes de uso público y que no tiene más limitación que las disposiciones del mismo Código y las ordenanzas generales o locales sobre la materia, y cierto también que se ha vuelto a tratar respecto a aguas raras en el año de 1911 cuando se creó un capítulo especial en el Código de Instrucción que estudia, precisamente, la manera de la adquisición o goce de aguas; de modo que debería preguntarse este artículo a dicha ley; mejor dicho, introducir esta modificación en esa sección; pero no debemos introducir en una ley dispositiva

nos que deben estar en otra. En cuanto al fondo mismo de la cuestión, me permito observar al Coronel López y al Sr. Monge, que no es tan sencillo el asunto como ellos lo presentan, porque no sólo se trata de introducir aguas para el riego de tierras, tomadas de las cauces públicos, mediante el volumen matemático que creen ellos que se puede calcular, porque bien puede suceder que estas aguas tomadas más abajo varien de circunstancias, no sean de la misma calidad que las que debían entrar al terreno, a parte de que nadie puede garantizar que dichas aguas no se hayan filtrado en el trayecto que tengan que recorrer; de modo que no habrá perjuicio en cuanto a la cantidad pero sí a la calidad. En cuanto al punto jurídico quiero que consten mis palabras: no hay necesidad de disposición por la cual se permita tomar aguas de uso público, cuando hay sobrante que no ha sido beneficiado por otras personas con anterioridad. Supongamos un río que conduce mil litros de aguas por segundo y que aprovechen de estos algunos propietarios quedando un sobrante de doscientos o trescientos litros; ese sobrante se puede tomar más abajo o más arriba de la toma existente. Esto ya tenemos en nuestra legislación, no necesitamos reformarla."

El Coronel López:

"Ciertamente que esta reforma cabría dentro de un capítulo correspondiente al Código Civil o al de Beneficencia; pero sabemos todos que cualquier reforma de esta naturaleza implica dos o tres legislaturas, la prueba es que hace muchos años no se puede reformar nuestro Código Civil, ora por estas dificultades que ante, como también por el perjuicio de invocables que nos hemos formado respecto de otros códigos. Allí está el Código Militar, es un anacronismo; se presentó una reformatorio

y apenas se ha dado la 2.^a discusión sino que se haya pensado en la 3.^a sin embargo de que son sólo 18 artículos. Por qué, pues, si tenemos todos estos antecedentes no hemos de aprovechar una oportunidad como ésta para introducir una disposición amplia y generosa que favorece la agricultura? Todos los días estamos haciendo esta clase de reformas y no hay por qué sorprenderse. Así las disposiciones que he propuesto se insertara dentro de una ley especial pero mientras sea no sea posible, no encuentro inconveniente para que se interese en este proyecto de fomento agrícola.

Concluido el debate, se niega la moción y la Presidencia hace constar su voto afirmativo.

Leida el telegrama del Presidente del Consejo Municipal de Babahoyo, relativo al ferrocarril a Galespamba, el Dr. Rodríguez Alberto dice:

"Uno de los problemas más importantes que preocupan a la provincia de Los Ríos actualmente es el relativo a la construcción del ferrocarril a Galespamba y el de la vía libre. Desgraciadamente existe un completo desacuerdo de los que componen la Municipalidad con el ex. Ejecutivo; por otra parte, corresponde a la Legislatura velar por la recta inversión de las rentas públicas; finalmente se trata de un contrato en el que no es posible dar ninguna resolución fundamental al respecto, sino que se vaya a servir tal vez los intereses de una de las partes".

germina haciendo la moción que sigue, con apoyo de los Srs. Trujano y Buesta Agustín: 1.^o Que se insinúe a la Municipalidad de Babahoyo para que convoque, por tres veces y en distintos

dió una junta compuesta de los principales agricultores del Cantón Babahoyo, en número no menor de veinticinco ni mayor de cincuenta personas, para que, en vista de las leyes, decretos, y contratos vigentes sobre el ferrocarril de Los Ríos, resolviera lo que juzgare más justo y conveniente;

2.º Para que haga imprimir en un opusculo todas las leyes, decretos, contratos y más documentos pertinentes y haga circular entre las personas designadas, para la Junta, cuando menos quince días antes de la primera reunión;

3.º Para que ponga en práctica lo resuelto por aquella Junta, siempre que no contravenga a las disposiciones Legislativas y contratos vigentes"

El Sr. Arequí:

"Lo bien estoy de acuerdo en el fondo de la moción formulada por el Sr. Rodríguez, por cuanto como representante de la provincia de Bolívar me toca también muy de cerca lo concerniente al ferrocarril de Babahoyo la Balsapamba, no voy del parecer de que se cumplan las medidas que ha insinuado el Sr. Rodríguez, especialmente, de que se haga imprimir en un opusculo todas las leyes, decretos, contratos y más documentos relacionados con este asunto, porque ya están publicados en un folleto. Nosotros debemos preocuparnos de exigir al contratista el cumplimiento de la cláusula 7.ª, a la que es el punto principal. En cuanto a lo demás, tratándose de un contrato legalmente celebrado no puede invalidarse por la declaración del Poder Legislativo, sino sólo podrá hacerse por las causas legales y las estipuladas en el mismo contrato."

El Sr. Navarro Alenda:

"Voy a estar en contra de la moción, por varias razones: 1.º porque entiendo que la Municipalidad de Babahoyo se ha preocupado de este asunto, y aun se ha preocupado que ha acudido a la ciudad de Guayaquil en busca de un abogado para que arreglara las diferencias habi-

das en el contratista; y tambien porque es un ataque a la autonomia municipal; pues temo de suponer que ni siquiera sabe una insinuacion a esa Corporacion, desde que los individuos que la forman han de estar abrumados por la honradez, la honradia y sinceridad llegar a un acuerdo que convenga a los intereses del pueblo que representan. Por lo que toca a la publicacion de decretos, leyes y contratos, relacionados con este asunto, ya lo ha manifestado lo inutil de ello el Sr. Pregon.

El Sr. Juan Lascano:

Voy a estar con sentimiento de mi alma en contra del acuerdo presentado por el Sr. Rodriguez en cuyo fondo no veo sino un verdadero Patriotismo. Creo que es sensato que la Camara de Diputados, exigiendo el contrato, este inhibida de tocar este asunto, porque aquello, como lo ha dicho el Sr. Navarro, entrañaria un ataque a la autonomia municipal; de manera que en cierto modo ese acuerdo vendria a ser inconstitucional. Repito, Sr. Presidente, el espiritu patriótico y bien intencionado del Sr. Rodriguez puede haberle sugerido esa medida, pero no es correcto y acertado no estar por ella.

El Sr. Rodriguez Alegro:

cabalmente al volver a la legislatura tuve una conferencia al respecto y se me manifestó lo mismo que era para los intereses municipales el que las obras continuaran como estan. Han transcurrido algunos años desde que se concluyó una seccion de terraplenes y estos estan completamente abandonados. Lo preciso, pues, que se riga al pueblo, no a una masa popular sino a un grupo distinguido de ciudadanos del lugar que

con lo principalmente interesado en este asunto furo que pedamos llegar a algúno acuerdo, por eso he presentado mi moción".

Concluido el debate se niega la moción.

En Tercera el Proyecto que faculta al H. Indoro Cundrade para matricularse en quinto año de Medicina, los señores Dr. Jaramillo y Borders proponen que también se faculte a los señores José Espinosa, Manuel S. Camín, José Gabriel Moreno y Luis J. Molina para matricularse y rendir los exámenes del 5.º año de Medicina al primero; al 2.º y al 3.º para matricularse en 5.º año de Medicina y al 4.º para rendir los exámenes correspondientes a los tres cursos de la Sección Superior.

Moción que la Cámara apruebe juntamente con el Proyecto.

Luego se considera en tercera discusión el que ordena se tome como base para el pago de la contribución que corresponde pagar al Sr. Dr. Fernando Sagg por el bilingüo de 1915-1916 en doscientos mil sueros, y el Coronel López dice:

"Esta es una exacción odiosa y de pena ver que la Cámara se ocupe de este asunto; de exonerar a un millonario de una fultrapa que va a dar".

El Sr. Crespo:

"Además se abaca a las atribuciones especiales y privadas de la Junta de Hacienda y estará contra este reclamo."

Terminada la discusión se aprueba el Proyecto. Se aprueban, asimismo, sucesivamente, los arts. 1.º y 2.º del que ordena construir acueductos y reteneras entre los caudales Hig-Hig, Guabaco y Pante; y se suspende el debate, por estar presentes en la Cámara los Senadores Frs. Drs. Cesario Carrera y Alberto Parra Chiriboga, designados por la Colegiata.

donde para sostener la insistencia en el Proyecto que faculta a la Municipalidad de Guayaquil para contratar un empréstito de hasta veinte millones de sueldos; leído el cual, el Sr. Barba dice:

El Senado nos ha dado la alta honra de concurrir a esta Cámara a insistir en el Proyecto adicional que tuvo a bien aprobar como un exceso de deferencia hacia la Municipalidad de Guayaquil, en primer lugar, y luego a fin de satisfacer el anhelo del pueblo de Guayaquil respecto a la pronta provisión de agua de la municipalidad. Dentro de lo humanamente posible, no es difícil pensar que cualquier incidente pudiera poner obstrucción a la consecución del empréstito, conforme al proyecto que se preferencia se ha aprobado en ambas Cámaras y que se concreta en el plan económico de emitir bonos al 6% y colocarlos en el mercado de Guayaquil. Cualquier incidente, cualquier circunstancia puede impedir esta operación y a tanto intimamente herencia de que este Decreto nos obliga a tomar toda precaución para el éxito de la obra, en caso de que la colocación de bonos no pudiera realizarse; y por esto por lo que el Senado ha querido dar a la Municipalidad otra puerta que le facilite para satisfacer los anhelos del pueblo de Guayaquil, para que no tenga que demorarse un año más en espera de una nueva autorización del Congreso o, por lo menos, en subsidio de éste de la del honor de la ciudad. El Senado cree que porque en nada depende al proyecto enviado por la Municipalidad de Guayaquil y que fue aprobado

do con harta diferencia a esta seccion, debe ¹³⁰ preferirse este otro, subsidiario en la forma en que esta redactado, pues dice que en caso que fuese imposible que se verifique la colocacion de bonos del 8%, se autorice a la Municipalidad para que emita cedulas hipotecarias con el 7%. La razon, pues, es muy atendible. El Senado en su afan de demostrar toda la acuidad posible para el pueblo de Guayaquil, asumió este proyecto, y ahora que la Legisladora para lo propio, a fin de que la decision de esta Legislatura sea definitiva en pro del pueblo de Guayaquil."

El Señor Presidente:

"Yo desearia oír la opinion del Sr. Navarro que es tambien oriundo de Guayaquil"

El Sr. Navarro Allende:

El concepto respecto de este proyecto en ya insistencia han venido a sostenerlo de los más prestigiosos elementos del Senado, ya lo manifesté el otro día cuando se lo discutí y di mi voto a favor de él."

El Sr. Ponce:

Siento de veras tener que manifestar mi opinion contraria a la insistencia del Senado, pues hubiera bastado la presencia de los dos H. H. Representantes para que talvez hubiera cambiado de opinion, si motivos muy poderosos no me obligaban a creer que por patriotismo, por amor a Guayaquil y por el deseo de evitar ya mayores complicaciones debe negarse este Proyecto. Digo, Sr. Presidente, para evitar mayores complicaciones, porque debemos ver cual es la historia que ha seguido la discusion del Proyecto de empréstito para el agua. La historia ha sido esta: el primer proyecto que se fue

rento fue reformado de tal manera que dió por
 esos resultados, perdimos el tiempo y lo aprobamos
 por unanimidad. Luego vino otro proyecto
 enviado por la Municipalidad de Guayaquil
 que ha hecho los estudios financieros del caso
 y que, indudablemente, tiene que haber
 entrado ya la colocación de bonos, de
 manera que este Proyecto que judicialmente
 y efectivamente realizarse, incidiría a difi-
 cultarse. Uno de los puntos que más grave dis-
 cusiones ha promovido es la diversidad de opi-
 niones: si se debe realizar el empréstito me-
 diante la emisión de bonos o de cédulas in-
 fiterarias; y esto fue el origen de que se sus-
 citaran largas discusiones en la Colegiatura;
 ahora tengo la seguridad, y fíjese que
 consten mis palabras expresamente para
 el caso de que se aprobara la insistencia de
 este Proyecto sustitutivo, de que solo va a
 dar margen a enormes discusiones respecto
 de si será más ventajosa la operación con
 bonos del 8% o las cédulas del 7% y el 1%
 de amortización. Esto en primer lugar, me-
 es estamos perdiendo el tiempo en apro-
 bar un proyecto que no nos ha pedido la
 Municipalidad de Guayaquil, y que en ca-
 so de que no se realizare el empréstito con-
 forme al plan financiero acordado por a-
 quella Municipalidad, le bastará recurrir
 al Consejo de Estado. No hemos dis-
 cutido el Proyecto enviado por la Municipalidad
 de Guayaquil, sino que, en el deseo
 de dar facilidades para la obra, lo hemos
 devuelto aprobado tal como vino. ¿Para qué
 pues, vamos a discutir un proyecto de
 autorización que no es más que un Repite, esto
 no será sino el origen para discusiones por-

teriores respecto de si convienen bonos o cédulas, y veremos como se levantan los intereses financieros y se dificulta la realización del empréstito. Por esto me opongo al Proyecto cuya insistencia se solicita".

El Sr. Carrera:

Las palabras que acabo de oír al Diputado por el Guayas resultan contraproducentes para mis intereses, porque, en realidad de verdad, si se trata de bonos del 8%, y según el proyecto anterior se ha discutido y se ha aceptado que deben amortizarse los bonos con un 2%, vamos a tener en lugar del 8% el 10%, mientras que si se hace el empréstito con cédulas del 7%, el pago es exactamente igual. Debo declarar que el proyecto lo ha conceptualizado el Senado como Subsidiario, que no tendrá efecto sino en falta de los recursos contemplados en el proyecto Municipal, de manera que no hay porque temer que vaya a dar origen a discusiones de ninguna especie, solamente que en donde dice la Municipalidad no podrá hacer empréstitos sino mediante la emisión de bonos, aquí se le da una facultad más amplia. El Sr. Ponce dice, y estoy de acuerdo con él, que está concluida la operación, que ya no hay más que hacer, que el actual Consejo con la autorización que se le ha dado ha arreglado la ejecución del empréstito, cosa que no puede suspenderse de manera terminante, porque no sabemos qué proyecto sancionará el Ejecutivo, pues tenemos dos sobre el mismo objeto; pero cualquiera que sea, en el caso de que uno de estos no dé resultado y el Ejecutivo sancione los dos y hasta la tercera autorización, siempre subsistirá éste. La Municipalidad de Guayaquil no se ha presentado a ninguna de las dos Cámaras co-

licitandi nada, ha sido la Cámara del Senado que
 presentó un Proyecto primero por cinco, después por
 tres y por último por ocho millones. Si la Munici-
 palidad no tiene dificultades, como creo que no
 las tendrá, porque el negocio, como dice el Dr.
 Ponce está arreglado, en qué perjudica esta
 autorización absoluta y enteramente inocente,
 enteramente inofensiva? No sé, H. Presidente, y
 no me voy a defender el Proyecto presentado por
 el Senador Carrera, me voy a defender el Pro-
 yecto aprobado en el Senado por unanimidad,
 igualmente que su insistencia, solo con la
 falta de dos votos. Ruego que la Cámara de
 Diputados, en vista de que es un proyecto que
 no perjudica en nada, no lo niegue; la Cáma-
 ra del Senado, al aprobarlo, simplemente se
 ha inspirado en hacer bien a Guayaquil. Re-
 pito, como ha dicho mi H. Colega el Dr. Larrea,
 nada se pierde con que se apruebe este ter-
 cer Proyecto que es subsidiario. Se ha dicho,
 en otra ocasión, lo sé por las reservas que he
 leído en los periódicos, que para contratar un
 este empréstito está autorizada la Munici-
 palidad por la Ley, y tengo que decir que
 no consta en ninguna disposición de la
 Ley de Régimen Municipalidad dicha facultad.
 En cuanto a la razón del Dr. Ponce, es una
 mala razón en contra de su tesis, porque el
 mismo dice que está arreglada la negocia-
 ción con los Bancos; por consiguiente, en qué
 perjudica este Proyecto? Es un exceso de pre-
 sión de parte del Senado aprobarlo y ob-
 tener lo mismo de parte de la Colegiación.
 Pito no traigo mi palabra sino la del Senado
 y espero que la Cámara de Diputados, aten-
 das las consideraciones expuestas ha de aprobar
 la insistencia que hemos venido a contestar.

El Sr. Franco:

"Cuando el vino el Proyecto del Senado, yo tomé la palabra, y reconocí los altos méritos que distinguen al Sr. Carrera, aclaré que sentía en el alma dar mi voto negativo, por cuanto creí que era perfectamente innecesario este nuevo proyecto. Yo respeto altamente, como el que más, la opinión del Senado y el patriotismo que ha inspirado al Sr. Carrera para formular este Proyecto; pero acabo de oír al mismo Sr. Carrera que este Proyecto es invano, que no tiene ninguna importancia, que no tiene ningún objeto, puesto que el negocio, el mismo lo reconoce, está ya terminado. A nosotros se nos mandó primero un proyecto que nos vimos obligados a reformar, por cuanto no consultaba los intereses de la Municipalidad, y tan no consultaba que voy a permitirme decir que la Municipalidad de Guayaquil compuesta de personas honorabilísimas y verdaderamente patriotas, y que, por lo mismo, son los genuinos representantes de los intereses seccionales, se opusieron a dicho Proyecto. Con este motivo, a pesar de haber mandado el Proyecto aprobado en el que constaba un Banco fiduciario en lugar de un Interventor, dicha Municipalidad manifestó su desagrado por aquella reforma, pues, dijo, que no había negocio posible; entonces en la primera ocasión que vino el Proyecto del Senado, me permití indicar que sería mejor que en lugar de bonos con el 8% se emitiesen cedulas del 7%, por cuanto ya había un premio para las cedulas, y que no había razón para dar un 5 o 6% de utilidad a los Bancos, a pretexto de colocación de los bonos. Las consideraciones no se me ventaron y pedí que se aprobara el

Proyecto tal como vino. En el Senado se discutirá largamente la ventajosa de esa emisión de cédulas o bonos con el 8% y 9% de amortización, y estoy seguro que igual discusión va a suscitarse al aprobarse este Proyecto autorizando la emisión de cédulas, por más que se diga que es un proyecto subsidiario, como se ha manifestado el Sr. Carrera. Es por estas razones por las que me opongo a que se acepte la insistencia, sino que en caso pueda verse una falta de delicadeza para con la Colegiatura, lo único que hago es presentar las razones por las cuales estamos en contra de este Proyecto, y, por lo tanto, de la insistencia".

— El Coronel López:

"Consecuente con mi modo de pensar, desde el principio en que se presentó este Proyecto en Secretaría y se dió la lectura correspondiente expresé mi impresión, sin entrar al debate comparativo de los dos contratos, la conveniencia de que se aprobara el Proyecto austriaco porque en nada perjudicó a los demás. Del texto del primer artículo se desprende que es de índole enteramente condicional: si falla el empréstito de los bonos, se tendrá el que autoriza a la Municipalidad para que contrate con los Bancos Hipotecario y Territorial la consecución del empréstito con cédulas del 7%; no veo, pues, ninguna incompatibilidad para que se apruebe el proyecto venido del Senado, desde que sólo en el caso de que fallare el primero etc. la emisión de bonos se realizará etc. de la consecución del empréstito por medio de cédulas. Mal se puede hacer de invención dada su previsión y lo bien intencionado que aparece a primera

nista. Francamente me reprende la disparidad de opiniones de los mismos representantes del Guayas, y de los miembros de la Municipalidad de Guayaquil en el seno de las Cámaras. Según unos, como el Dr. Ponce, no cabe decirse una palabra más respecto de la autorización para la emisión de bonos, y otros como el Dr. Navarro, sostienen que es necesario este Proyecto subsidiario, a fin de precautelar las seguridades de la operación; en este caso de disparidad de opiniones nos nos queda otro camino que el de seguir la opinión ilustrada del Senado, cuya inexistencia, no solo por esa voluntad que debe haber en las Cámaras Legislativas sino por la justicia que informa un precepto y el patriotismo que la inspira, debemos aceptarla".

El Sr. Calisto:

"Yo estuviera de acuerdo en todo con el Dr. Carrera, pero el temor que me asalta es que unos creen que la emisión de cédulas es ventajosa a un grupo de Guayaquil, no así la de bonos. Ahora, entre los mismos concejales de Guayaquil y representantes del Guayas presentados en la Cámara hay diversidad de opiniones, que pudieran hacer creer que de por medio hay intereses creados. Ojalá desearia, para acceder a lo pedido por el Dr. Carrera, que se sirva manifestar, si cree que las personas que irán próximamente al Consejo no serán individuos interesados en la emisión de las cédulas. Trátándose de obras de gran importancia como la provisión de agua potable para Guayaquil, yo soy partidario de que debe existir una orden terminante tal como ha pedido la Municipalidad, a fin de evitar esa diversidad de opiniones que tienen que suscitarse en

una corporación compuesta de once individuos, hasta decidir la operación que más convenga a sus intereses. Yo espero verle al Dr. Carrera sobre la duda que me acualta para entender si doy o no mi voto por la insistencia

" del Dr. Larrea:

" él va a dispensar el H. Calisto que en lugar de mi H. compañero el Dr. Carrera sea yo quien se conteste a sus preguntas, para que no sea un representante del Guayas quien lo haga, dentro del patriotismo no miro que olvida al pueblo de Guayaquil hemos de convenir que las personas que ese Consejo se distinguen por la honradez y el patriotismo, y que, por lo tanto tratándose de punto de tanta trascendencia, sabrán decidir lo que más convenga a los intereses del pueblo que representa. Ahora voy a contestar al argumento principal del Dr. Ponce quien sostiene que se halla ya hecha la operación; esto mismo prueba que debe aceptarse este Proyecto, toda vez que no se va a dañar la operación acordada, y mientras tanto la H. Cámara de Diputados habrá dado a su Colegiatura la mejor prueba de deferencia. Ahora se dice que va a suscitar una serie de dificultades la aprobación de este Proyecto, yo creo que si esto es verdad es útil, por que debe ser algo que conviene a los intereses de Guayaquil cuando va a darse origen a que se discuta, sin que esto sea causa para que nos arredre el aprobarlo, ya que, vuelvo a decirlo, los miembros que componen la Municipalidad de Guayaquil, que se han distinguido siempre por su honradez, sabrán decidir lo que

más convenga a los intereses del pueblo que re-
presentan, y en esto no hacemos nosotros sino un
acto de deferencia a dicha Municipalidad pa-
ra que haga lo que mejor convenga, confián-
do en su honorabilidad. Creo que después de
esto, al menos yo estoy persuadido de que la
H. Cámara de Diputados aceptará nuestra in-
sistencia".

El Sr. Ponce:

"Empozaré contestan-
do a las varias razones expuestas por el H. Se-
nador Dr. Carrea, cuya labor patriótica, si muy
recomendable, no obsta a que confirme más en
mi opinión de no acceder a la insistencia. E-
fectivamente, se ve que el camino a la Munici-
palidad de Guayaquil y el deseo que haga
lo mejor puede ser que haya rogerido el pro-
yecto subsidiario, puesto que se dice que ella
discutirá y verá lo que más convenga a
sus intereses, y esto es lo que queremos
evitar; que la Municipalidad tratada de
realizar una obra que interesa vivamen-
te al pueblo guayaquileño tenga una
norma determinada y definida, que no sea
las discusiones las que entorpezcan ese propósi-
to. El Sr. Carrera dice que la Municipalidad
no ha mandado ningún proyecto, y esto no es
exacto, porque recordará el Sr. Carrera que yo
le manifesté que el primer proyecto emanó de
dicha Municipalidad y que debíamos apoyarlo;
más el Sr. Carrera que no lo presentara in-
mediatamente, porque lo mataría, y, luego,
venimos que al rededor de dicho proyecto
se han suscitado una serie de discusiones,
y se lo aprobó de diversa manera que la
forma primitiva en que fue concebido. Vino
el segundo proyecto, y ha sido, precisamente

por el eximio a dicha Municipalidad que
 todos los Representantes lo aprobamos sin
 observación alguna, aún más, como homena-
 je al pueblo de Guayaquil, a su Munici-
 palidad que había sustruido la operacio-
 n, siquiera alteramos una sola coma y
 lo aprobamos el 9 de Octubre todos de pie.
 Ahora, Sr. Presidente, siguiendo el curso de los
 acontecimientos nos encontramos con un
 Proyecto subsidiario, respecto del cual no nos
 hallamos de acuerdo en cuanto a la com-
 binación financiera que él consulta, pues-
 to que bien sabemos que al hacer la ope-
 ración del empréstito con un banco hipote-
 cario, el tanto de amortización varía, se-
 gún el número de años: si la operación se he-
 ce a 20 ó 30 años, entonces tendremos que
 el tanto por ciento cambia y cambiará
 también el exponente de la operación, dan-
 do cálculos y cifras completamente diversas.
 Agréguese a todo esto que ignoramos cual
 será el dividendo semestral, ya que éste
 varía según el número de años a que
 se haga la operación. Por otra parte, la
 Municipalidad no necesita de autorización
 legislativa para hipotecar sus bienes, pue-
 de hacerlo por la ley misma y con sólo la
 autorización del Consejo de Estado, y en-
 tre tanto Sr. suscitanos la misma difi-
 cultad que hoy, respecto a la ventaja de
 la operación financiera, esto es, si debe hacerse
 el empréstito mediante la colocación de bonos
 o la emisión de cédulas, y los inconvenien-
 tes respecto de esta última operación ya los
 he manifestado; de manera que, si se apro-
 ba este Proyecto, resulta que éste tiene el
 carácter de subsidiario sino de susti-

tativo, y me admira que, despues de aprobar el acuerdo por la Municipalidad, que tiene ya planteada y estudiada la operacion, vamos a complicarla en sus anhelos y propósitos, y vendrá la discusion estéril que entorpecese toda nueva iniciativa, siendo, sin duda, el mismo Dr. Carrera, uno de los que más atacará por la prensa el proyecto Municipal, sosteniendo que el unico medio financiero es la emision de cedulas, y despues de que con tanta dificultad ha sido aprobado aquél; despues de que se ha librado de la omnipotencia del Dr. Carrera que aurtuvo que se iba a votar, y no habiendo conseguido esto al valé de otras armas. Dejemos las cosas como están y no demos margen para que el Dr. Carrera, sin fundamento alguno, haga que la Municipalidad se envuélde en discusiones que no harán, ya lo he dicho y lo repito, sino obstaculizar la realizacion de una obra importante para la vida de Guayaquil, resultando infructuosa la labor del Congreso a este respecto. Por estos motivos estoy en contra la insistencia, por de otra manera no habrá agua en Guayaquil."

El Dr. Carrera:

"Yo lamento tener que comenzar por contradecir al Dr. Ponce, en lo que acaba de manifestar que yo le he dicho que si se presentaba el proyecto Municipal iba a hablar. Esto no es exacto. El Dr. Ponce - y se me permitira que moleste la atencion de la Cámara con un asunto hasta cierto punto personal - tuvo conocimiento por alguien, que no fue por mí, que me iba a oponer al proyecto Municipal, que a mí no me vino nunca, y me dijo: voy a presentar el proyecto, Dr. le respondí - ¿Porque no? Porque hoy

recien vamos a estudiarlo para presentarlo en el Senado. En efecto, el Sr. Ripirel fue el primero que me habló de este Proyecto y manifiestó que había que modificarlo; fue entonces cuando el Diputado Sr. Sotomayor me dijo: "Si Ud. gusta, podemos reunirnos porque las circunstancias apremian". Cita Ud. a que me la parezca - le refuse - que tendré mucho gusto (me refirió el Sr. Sotomayor citó al Sr. Ponce) a mi casa, y se presentaran inmediatamente los que él había invitado entre los cuales no estuvo dicho Sr. Ponce. En consecuencia se originaron los inconvenientes que se originarían al aprobar el Proyecto como lo había mandado la Municipalidad y nos fuimos completamente de acuerdo con el Sr. Sotomayor y con todos los Senadores y aún con el Sr. Rivar que concurrió a la segunda discusión; de manera que el Proyecto del que habla el Sr. Ponce fue un borrador que le había dado el Sr. Sotomayor, proyecto que presente en el Senado. ¿Es esta la materia el Proyecto? Nada tiene más interés en la obra que yo, porque he conseguido que sea el agua de la montaña la que se suministre a Guayaquil, ¿cómo voy a pretender entonces que se pierda una línea por la que he venido luchando mucho tiempo? Al presentar este Proyecto, afirmo y me lo reitero, desde que no tendrá jamás efecto en los casos contemplados por el de la Municipalidad. Voy a demostrarlo y voy a la H. Cámara que me escuchará. Dice el Proyecto cuya insistencia sostenemos: Considerando que puede resultar insuficiente, etc... Facúltase a la Municipalidad de Guayaquil para que en caso necesario etc. (leyó el primer art.º). ¿Dónde está entonces la segunda discusión, dónde puede haber motivo de discusión, ninguna a posteriori? Yo llamo la atención de la H.

Camara a este respecto, y luego encarecidamente
 considere la enuncion desde el verdadero aspecto de
 sinceridad que tiene el Proyecto. Ahora voy a con-
 tar al Sr. Calisto. Como puedo saber de los con-
 cesos que entraran el 20 de diciembre proximo, pero
 si se quienes son ahora y que tienen el contra-
 to arreglado entre la Municipalidad y los Ganeros
 del Ecuador. ¿Como van a perjudicar al Proyec-
 to, ni que peligro puede temerse de discusiones,
 si hasta el 20 de diciembre se realizara la
 operacion? Todo encarecidamente a la Diputa-
 cion del Guayas que este conmigo en esta oca-
 sion, porque realmente es triste que los Represen-
 tantes de una misma provincia, en una mis-
 ma Camara, esten en desacuerdo, no asi en
 el Senado, y llamo la atencion de esta Ca-
 mara que su Comision meridica por un gra-
 yaqueño, el Sr. Sr. Octavio Leaga, ha opinado
 igualmente, y que sea esta la ocasion de
 agradecer a todo por la deferencia hecha
 para Guayaquil, tanto a mi nombre co-
 mo al de mi colega Sr. Mariano Aguirre, am-
 bos estamos de acuerdo, en el Senado no ha ha-
 bido discrepancia y es sensible que aqui los
 Representantes del Guayas se dividan en asun-
 to que interesa a todos. Yo espero de la honra-
 del y patriotismo de esta A. Camara que, por
 las razones expuestas, acepte la insistencia"

El Sr. Aguirre:

"Como miembro
 de la Comision informante del Proyecto Mu-
 nicipal, me veo en el caso de hacer ciertas aclar-
 ciones. El proyecto mandado por el Consejo
 de Guayaquil no ha sido nuestro en ninguna
 forma, se le ha dado gusto en lo que ha quisi-
 do. El proyecto, en efecto, vino del Senado, la
 Camara de Diputados con una voluntad deci-

dada, usando la opinión de la Comisión, lo aceptó en todo sentido, se hizo respetar el contrato vigente y aun más se le dejó facultad para que contratara con el Sr. White. En las modificaciones que propuso la Municipalidad, la Comisión sometió a la Cámara, y ésta aceptó totalmente, excepción del Banco Hidrocomisario, porque creíamos firmadamente que era mejor que hiciera a través el referido Banco y no un simple particular o interventor municipal; de modo que no aceptar esta reforma del Senado no habíamos matado el proyecto. La Municipalidad de Guayaquil que manifestó entonces que sería el único punto con que trabajaba, por que ningún Banco quería convertirse en Hidrocomisario, cree que sería que actuará al cargo de planillas del agua de los terrenos y tendría que crear una serie de impuestos y establecer una Oficina especial de fiscalía en que yo en la segunda vez que discutimos el proyecto me acordé hacer línea fija, es una dificultad muy enorme, porque la Municipalidad, de acuerdo con el Banco, mediante comisión al mismo Secretario, hizo podría encargarse esas recaudaciones, para que las entregue al Banco. Esta es la aclaración que quiero hacer. En cuanto al proyecto subsidio del Sr. Carrera, ya dije la primera vez que me parecía una facultad más una facultad y que, no sé si mismo, la Comisión cree que debe aprobarse sino entrar en el fondo del asunto."

E. W. Estornayor:

Me voy en el caso de explicar lo que ha pasado al rededor del Proyecto en cuestión. Efectivamente yo recibí

de la Municipalidad de Guayaquil el proyecto
 para la promoci6n de seguros y me fuere al ha-
 bla con el Dr. Carrera, a fin de reunirme y
 cambiar ideas sobre el particular y evitar cual-
 quiera dificultad que pudiera suscitarse en
 la discusi6n del mencionado Proyecto. Hablé con
 el Sr. Presidente del Senado Sr. Julio Dur6n y
 Aguirre, quien me dijo que el Banco del Caca-
 dor, de manera oficial por medio del Sr. Rodriguez
 Bonin miembro del Directorio no recibiria los bo-
 nos, lo cual me sorprendi6 mucho; entonces me
 dirigí a los Gerentes preguntándoles sobre el par-
 ticular, y me manifestaron que el Sr. Rodriguez
 Bonin no podia haber expresado aquello sino
 que al contrario antes de salir para Europa ha-
 bia dejado la cantidad necesaria, como ciento
 cincuenta mil pesos para que se invertiera en
 la adquisici6n de bonos. Hablé con el Dr. Carrera
 porque como soy leigo en materias juridicas, me ha-
 bía expuesto antes este Sr. caballero que el Proyec-
 to tal como habia venido de Guayaquil era im-
 posible; entonces supliqué que nos ayudara con
 sus conocimientos para corregir cualquier defe-
 cto que hubiere en el abudido Proyecto. Y como
 nos reunimos en la casa del Dr. Carrera, lo dete-
 niamos y se presentó entonces al Senado. Al dia
 siguiente diere una conferencia con los Gerentes
 de los Bancos Venador y Agrícola y me dijeron
 que el Proyecto tal como habia venido de la Mu-
 nicipalidad, era la unica manera que permiti-
 da hacer el empréstito, y que no aceptarían
 reforma alguna sino duda por ello pasó en
 el Senado y aun en la Cámara de Diputados
 el 9 de Octubre lo aprobamos definitivamente.
 Ahora se presenta un segundo proyecto que
 no hará sino causar una discusi6n terrible,
 porque los interesados empezarán a ver si con

tiene la omisión de humos o las células, y en estas discusiones resultará que no se realizará el combustible y el fuelle de Guayaquil quedará sin agua. Por esto estaré contra la insistencia."

El Sr. Ferrer:

Por los argumentos aducidos por el Sr. Dr. Carrera, ilustrado miembro de la Cámara del Senado, vemos claramente que la aprobación de este Proyecto no tiene objeto, de manera que no se razón para la insistencia, mientras que, en cambio, como han expresado ya algunos colegas, aquello traerá dificultades. Voy a contestar las razones expuestas por el Sr. Dr. Carrera y que me inclinan a estar contra de la insistencia. Si Dr. Carrera ha dicho que de aprobarse este Proyecto, la Municipalidad tendrá dos caminos y que elia con el prohibismo que le caracteriza se decidirá por uno u por el otro, según le convenga. Esto está pasando, Sr. Presidente, que no tiene razón de ser la insistencia del Senado y es la mejor vía que he podido oír en boca de los mantenedores de dicha insistencia. Si pues no va a tener ningún objeto el Proyecto, no uso ninguna razón para que lo representemos, menos para que aceptemos el presupuesto.

El Sr. Ferrer:

Con respecto a lo que he expresado otra vez que no sea la verdad; así, Sr. Presidente de esta Junta, debo recordar que mis palabras textuales que dije al Sr. Dr. Carrera en la barra del Senado, fueron estas: "Sr. Dr. voy a presentar el Proyecto" - No lo presente - me respondió el Sr. Carrera, pues lo estamos estudiando y lo presenta, yo me inclino a ese Proyecto. Estas palabras las puedo sostener como hombre

firmado y en cualquier terreno y me ratifico en
ellos.

El Sr. Larrea:

Simplemente dos palabras,
que ni en el caso de haberlo, seguramente porque
no he tenido la felicidad de que el Sr. Franco
comprenda mis sentimientos. Algunas veces me
para lo propio, tengo que repetir dos y tres ve-
ces un mismo sentimiento hasta tener la
suerte de ser entendido. Manifesté yo que había
sido dos argumentos en contra de la insis-
tencia; uno, que la operación estaba hecha,
y entonces dije que con mayor razón debía
aprobarse la insistencia, puesto que no iba
a causar ningún daño este Proyecto; y el o-
tro argumento es el relacionado con el fondo de
la operación, esto es, si convendría la cobra-
ción de bonos o la emisión de sésulas, y a
este respecto, me recuerdo que este Proyecto
es simplemente subsidiario, que no tiene o-
tro objeto, sino en el caso de que no se pudiese
cobrar los bonos, lo cual no hace sino
dar mayor facilidad para que se haga
la obra. Luego yo no he hecho sino expresar
con sinceridad lo que hay de verdad en el
asunto. Entre los que han impugnado mis ra-
zones, he visto decir una frase verdaderamente
capaz de espantar a cualquiera, y es la de que
se ha manifestado que si se aprueba este
Proyecto Guayaquil no tendrá agua, lo cual
no puede ser exacto, desde que estamos dando
facilidades para la realización de esa obra, y
mal puede atribuirse segunda intención al
el Proyecto cuya insistencia hemos venido a
sostener. Creo que después de las diversas
exposiciones manifestadas tanto por mi colega
el Sr. Carrera como por el que habla, la Ed-

para de diputados, consultando los buenos y
 sentido intereses del pueblo de Guayaquil y
 la justicia de la causa que defendemos,
 aceptará la insistencia.

Terminada la discusión, se acepta
 la insistencia por votación nominal, en la
 que votan negativamente los Hs. Ferán Pa-
 blo D., Franco, Hurtado, Calisto, Ponce, Edun-
 ches, Latorre, El Jaramillo, Teintimilla, An-
 dalgo, Arzqui y Villavicencio; y afirmativamente
 los Hs. Presidente, Rodríguez Víctor, Pasa,
 Navarro, López, Aguirre, Piéto, Prujillo Fran-
 cisco, Loor, Cordero, Cueta Alfonso, Pesantes, Sa-
 ra, Cuera, Moreno, Ferán E., Monge, Córdova,
 Crespo, Rodríguez Alberto y Cueta Agustín.

Termina la sesión

El Presidente

(J. Villagómez)

El Secretario
 Francisco Pérez Gueja